

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00523-00

Conforme lo solicitado en escrito que precede, se acepta la renuncia al poder del abogado PABLO ENRIQUE SIERRA CARDENAS en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con la advertencia de que ésta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. P¹.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy _____ se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No.

_____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

¹ Folios 159 a 164